

## Restaurantes y establecimientos alimenticios minoristas (RFE, Retail food establishments):

### Lo que necesita saber sobre la Norma de trazabilidad de alimentos

La **Norma de trazabilidad de alimentos** es una reglamentación federal que se aplica a las personas que fabrican, procesan, empaacan o conservan alimentos en la Lista de trazabilidad de alimentos. La norma abarca a los establecimientos alimenticios minoristas (RFE, Retail food establishments) y los restaurantes, a menos que se aplique una exención específica.

La Norma de trazabilidad de alimentos tiene definiciones específicas para los siguientes términos (consulte el dictamen final para conocer las definiciones completas):

**El “establecimiento alimenticio minorista”** se define como un establecimiento que vende productos alimenticios directamente a los consumidores como su función principal.

**“Restaurante”** se define como una instalación que prepara y vende alimentos directamente a los consumidores para su consumo inmediato.

**“Establecimiento alimenticio sin fines de lucro”** se define como una entidad benéfica 501(c)(3) que prepara o sirve alimentos directamente al consumidor o que de otro modo proporciona alimentos o comidas a las personas.

### Lo que necesita saber sobre las exenciones a la Norma de trazabilidad de alimentos

- La norma no se aplica a los RFE y restaurantes con un valor monetario anual promedio de alimentos vendidos o proporcionados durante el período anterior de 3 años que no supera los \$250,000 (en forma continua), ajustados por inflación.
- Los RFE y los restaurantes con un valor monetario anual promedio de alimentos vendidos o proporcionados durante el período anterior de 3 años que no supere los \$1,000,000 (en forma continua), ajustados por inflación, están exentos del requisito de proporcionar a la FDA una hoja de cálculo clasificable electrónica si la solicita. Sin embargo, esas entidades de todos modos sí deben mantener los registros requeridos por la norma.
- La norma no se aplica a los RFE y restaurantes con respecto a los alimentos producidos en una explotación agrícola, y vendidos y enviados directamente al RFE o restaurante. Sin embargo, el RFE o el restaurante tendrían que llevar un registro (durante 180 días) del nombre y la dirección de la explotación agrícola que fue la fuente de los alimentos.
- La norma no se aplica a ninguna entidad cuando un RFE o restaurante compra alimentos de otro RFE o restaurante, si la compra se realiza ad hoc fuera de la práctica de compra habitual del comprador. El comprador debe llevar un registro (p. ej., recibo de venta) que documente el nombre del producto comprado, la fecha de compra, y el nombre y la dirección del lugar de compra.
- La norma no se aplica a los mariscos moluscos bivalvos crudos que forman parte del Programa Nacional de Saneamiento de Mariscos (NSSP, National Shellfish Sanitation Program). El NSSP tiene sus propios requisitos de trazabilidad que deben seguirse cuando corresponda. Los establecimientos alimenticios minoristas y restaurantes que trabajan con mariscos moluscos pueden calificar para una exención de la Norma de trazabilidad de alimentos, pero de todos modos deben seguir [las disposiciones del Código Alimentario de la FDA](#) para la identificación de conchas y el mantenimiento de la identificación de mariscos en su concha como se menciona en la Guía del NSSP para el Control de mariscos moluscos (§§[3-202.18](#) y [3-203.12](#)).

## ¿Cuándo debo cumplir con la Norma de trazabilidad de alimentos?

La fecha de cumplimiento para todas las entidades cubiertas es el 20 de enero de 2026.

Puede encontrar recursos adicionales en nuestra página del dictamen final de trazabilidad de alimentos en [www.fda.gov](http://www.fda.gov).

### **Para preguntas adicionales:**

La Red de Asistencia Técnica (TAN, Technical Assistance Network) es una fuente central de información para preguntas relacionadas con las normas, los programas y las estrategias de implementación de la FSMA.

### **Envíe su pregunta electrónicamente:**

[Envíe su pregunta](#) a TAN para obtener ayuda.

### **Envíe su pregunta por correo:**

Si prefiere enviar su pregunta por correo, hágalo a la siguiente dirección: Food and Drug Administration  
5001 Campus Drive  
Wiley Building, HFS-009 Attn: FSMA Outreach College Park, MD 20740

### **Cómo funciona TAN**

Las consultas son respondidas por especialistas en información de la FDA o expertos en la materia, según la complejidad de la pregunta. La FDA responderá a las consultas recibidas lo antes posible. Sin embargo, los tiempos de respuesta pueden variar debido a la complejidad de la pregunta y el volumen de consultas que recibimos.

Una vez que se envía una pregunta, el solicitante recibirá una notificación de recepción y un número de caso al que se hará referencia en la correspondencia futura.